



NEUQUEN, 22 DE JUNIO DE 2020.-
(Con copia a la Comisión de Concursos del CAM)

*Copias
de Zona I
IZM*

**DIRECCIÓN A/C DE HOSPITAL DE
ÁREA CENTENARIO
DRA. MARÍA EUGENIA LEADEN
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a Un (1) Cargo de **LICENCIADA/O EN SEGURIDAD E HIGIENE (PAQ)**, Agrupamiento PF1; Nivel 1; para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario y Centros de Salud dependientes. La convocatoria surge con motivo de cubrir una licencia preventiva por Artículo N° 08 de la Resolución N° 052/20 usufructuada actualmente y a los efectos de elaborar un listado que servirá a futuro para nuevas coberturas eventuales en este sector por el término de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

Nombre del cargo a Concursar:

LICENCIADA/O EN SEGURIDAD E HIGIENE (PAQ)

Objetivo del Cargo:

El Licenciado en Seguridad de Higiene es responsable de ejercer todas las acciones preventivas y de control que sean necesarias para poder evitar consecuencias negativas o que perjudiquen para el desarrollo de la vida laboral. Asimismo, realiza el análisis de riesgo y propone medidas preventivas, de mejoras adecuadas y alcanzables institucionalmente, para cada servicio dentro del nosocomio.

Funciones Principales:

- Controlar y evaluar el cumplimiento de normativas aplicable en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la institución, para el desarrollo de tareas y trabajos que no impliquen riesgo para la salud de los trabajadores.
- Participar en la elaboración de planes de trabajo del servicio, para cumplimentar los objetivos de los mismos.
- Trabajar en coordinación con todas las áreas de la institución.
- Colaborar en la realización de procedimientos operativos del trabajo estandarizados.
- Controlar y especificar las condiciones de uso y cuidado de los elementos de protección individual y colectiva.
- Controlar y colaborar en la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud.

ZONA SANITARIA I – Los Aromos N° 719 B° Alta Barda de Neuquén
Tel. 0299- 4331777-1464-1324





- Controlar y colaborar en la implementación de sistema de trabajo, seguro y adecuado para el ambiente.
- Establecimiento de prioridades de resolución con el equipo de trabajo según demanda.
- Control de empresas terciarizadas y articulación de los Centros de Salud.
- Brindar aportes y recomendaciones en todo tipo de modificación edilicia, infraestructura – tecnologías mediante evaluación de peligros y riesgos.
- Brindar asesoramientos en la compra de elementos.
- Carga de RAR, Exámenes periódicos, ART, trabajo en conjunto según la resolución SRT/ 905.
- Trabajar en conjunto con medicina laboral según resolución SRT/905 como por ejemplo, carga de RAR, exámenes periódicos, ART.

Responsabilidades:

- Aplicación de la ley 19587, ley 24557 y resolución 905/2015

Competencias Principales:

Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.

Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.

Comportamiento Esperado: Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación.

Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.

Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.

Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Comportamiento Esperado: Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.





Iniciativa: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.

Comportamiento Esperado: Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.

Capacidad de Planificación y Organización: Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades de su tarea, área y proyecto y especificar las etapas, acciones y plazos y recursos requeridos para el logro de los objetivos

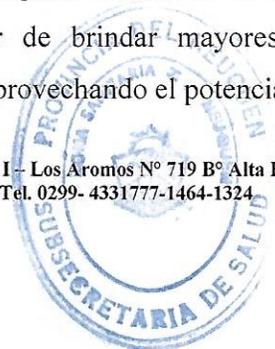
Comportamiento Esperado: Utiliza mecanismos de seguimiento y verificación de los grados de avance de las distintas tareas para mantener el control del proceso y aplicar las medidas correctivas necesarias.

REGIMEN LABORAL:

- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
- 2) 40 Hs. Semanales, Agrupamiento PF1, con Guardias Pasiva según necesidad.
- 3) Sin Vivienda Institucional

REQUISITOS:

- 1) Podrán participar de la presente convocatoria aquellos postulantes que no pertenezcan a la planta funcional de los distintos efectores de la Subsecretaría de Salud.
- 2) No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I), como así también en algunos de los grupos de riesgos establecidos por el Artículo N° 08 de la Resolución N° 52/20 ante la Emergencia Sanitaria declarada por COVID-19 (ANEXO II)
- 3) Poseer título de Lic. en Seguridad e Higiene, egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptará constancia de Título en Trámite.
- 4) Poseer Matrícula habilitante actualizada (Excluyente).
- 5) Domicilio acreditable por DNI en las localidades de Centenario, Vista Alegre o Neuquén Capital. No se aceptara constancia de DNI en trámite. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes de la localidad aprovechando el potencial laboral existente. (Preferente)





- 6) Edad hasta 40 años (Excluyente no haber cumplido 41 años el día de cierre de la Inscripción). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, las particularidades intelectuales requeridas, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia laboral del postulante etc.
- 7) Experiencia Laboral en puesto similar no inferior a dos (2) años debidamente certificada (Preferente)
- 8) Conocimientos Básicos del CCT (Convenio Colectivo de Trabajo de Salud) Ley N° 3118 (Preferente).
- 9) Licencia de conducir (Preferente)
- 10) Poseer Amplia disponibilidad Horaria y realización de guardias pasivas según necesidad del Servicio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y conformidad de plazos establecidos para la presente selección (Anexo I)
- 2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no se encuentra comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT (Anexo I) y en alguno de los Grupos de Riego por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20 (Anexo II)
- 3) Copia De Título De Nivel Universitario de Licenciada/o en Seguridad e Higiene (Excluyente)
- 4) Copia de DNI TARJETA (Anverso y Reverso) (Excluyente)
- 5) Curriculum Vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias autenticada (Excluyente).
- 6) Toda la documentación deberá ser remitida escaneada vía mail en formato PDF a la siguiente dirección de correo: zonasanitaria1rrhhev@gmail.com **UNICAMENTE EL DIA LUNES 06 DE JULIO DE 2020 (no se tendrán en cuenta los correos enviados antes o después de esta fecha)**, debiéndose colocar en el asunto para que cargo se postula y en que instancia participaría. Los datos y la documentación consignados tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos por parte de los postulantes al momento de certificar la documentación por parte del Jurado, será causal de exclusión de la selección e inhabilitara para presentarse a una nueva selección.





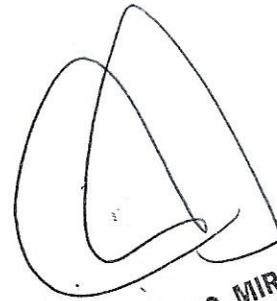
Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums, la Administración local se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica como así también, mediante el mail de contacto, el día, fecha, hora y modalidad de las entrevistas, las cuales tendrán un puntaje mínimo de aprobación. Participaran como equipo entrevistador:

- Director de Hospital de Área Centenario o representante de RRHH/Personal (a confirmar).
- Representante de la Coordinación Zonal de RRHH (a confirmar)
- Jefe del Servicio o referente del cual dependa el puesto a cubrir (a Confirmar).
- Representante gremial de ATE (a confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

JEFATURA DE ZONA SANITARIA I -
NOTA N° 163 /2020
(M.L.)




NESTOR O. MIRANDA
Od. - M.P. 636
JEFE ZONA SANITARIA I



ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....

APELLIDOS Y

NOMBRES:.....

D.N.I...N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO -

PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....ESTADO CIVIL:.....

TELEFONO/E.MAIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no habiendo respuesta de mi parte o bien, no cumplimentar toda la documentación necesaria para elevar el trámite de designación según lo solicite la Oficina de Personal/RRHH, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA POSTULANTE.....





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.



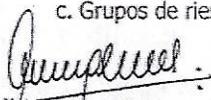


ANEXO II

Grupos de Riego por Pandemia COVID 19 – Resolución 052/20

Artículo 8°: INCLÚYASE en el otorgamiento de la licencia preventiva descrita en el artículo 1° de la presente a trabajadoras y trabajadores comprendidos en alguno de las siguientes poblaciones vulnerables y grupos de riesgo conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- a. Mayores de 60 años
- b. Embarazadas en cualquier trimestre.
- c. Grupos de riesgo:


Fco. Mario G. Pardo y Piles Badian
Jefe, ZONA SANITARIA I DE
SUBSECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud Neuquén

3

- I. Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
- II. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
- III. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (menos de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
- IV. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
- V. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal mayor a 40);
- VI. Diabéticos insulino dependientes;
- VII. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

